



CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO EXISTA, INSTRUMENTEN A LA BREVEDAD LAS MEDIDAS NECESARIAS DE REGISTRO Y CONTROL VEHICULAR DE MOTOCICLETAS Y MOTONETAS, COMO MECANISMO DE COADYUVANCIA EN LA DISMINUCIÓN DE DELITOS COMETIDOS A BORDO DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SUSCRITO POR LA DIPUTADA SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, constitucional y 58 y 59 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, para que en el caso de que no exista, instrumenten a la brevedad las medidas necesarias de registro y control vehicular de motocicletas y motonetas, como mecanismo de coadyuvancia en la disminución de delitos cometidos a bordo de este tipo de vehículos automotores, al tenor de los siguientes:

Antecedentes y Consideraciones

En los últimos años en México, se ha visto un aumento exponencial de los delitos cometidos a bordo de motonetas y/o motocicletas de diversos tipos y cilindrajes, por lo que se asume que estos vehículos son los predilectos de bandas delincuenciales para cometer dichos ilícitos.

Si bien es cierto, la ciudadanía ha encontrado en este tipo de transporte una solución tanto de movilidad como una opción para conseguir economizar los gastos de transporte, pero estos vehículos dejaron de ser una alternativa de seguridad para gran parte de la población que las percibe como un medio peligroso en sus trayectos ya que se asumen riesgos de que les sean robadas con o sin violencia.

Existen estudios serios de diversas dependencias de gobierno y centros de estudio, que indican que efectivamente el robo de motocicletas y/o motonetas se ha incrementado en razón del interés de los grupos delincuenciales por conseguir los medios que les faciliten llevar a cabo delitos sin ser perseguidos y/o aprehendidos de forma ágil por alguna autoridad.

Es precisamente por esa razón, por la que muchos de los delitos cometidos a bordo de este tipo de transporte quedan en la impunidad con graves obstáculos para la autoridad para esclarecerlos, lo que incentiva a los delincuentes a seguir con estas prácticas nefastas al percatarse de la baja incidencia tanto de denuncia del robo de la motocicleta o motoneta como de los delitos cometidos por personas que perpetran los ilícitos a bordo de ellas.



Los delitos cometidos por delincuentes a bordo de motonetas o motocicletas que se denuncian, son significativos sobre todo cuando se trata del robo de las mismas, es decir, en primera instancia el robo de estos vehículos si se denuncia, sin embargo los delitos que se realizan con motonetas o motocicletas robadas o propias son muy diversos y muchos de ellos como el robo a transeúnte, robo a automovilistas en el tráfico a horas pico y robo a casa habitación, ya sean a mano armada o con violencia y sin violencia, en muchos casos no son denunciados, por lo que se diluyen en el olvido o la anécdota y no permiten tener estadísticas precisas en las bases de datos de las corporaciones y/o dependencias de seguridad de las diferentes entidades del país.

Pero lo anterior, no impide que con las estadísticas que se originan con los datos que surgen de las denuncias realizadas de manera formal, nos demos cuenta de la gravedad de este flagelo que vulnera a la sociedad en su conjunto por que claramente se puede percibir que existe la necesidad de analizar y encontrar alternativas de solución que vayan más allá de la admiración y alarma sin acciones concretas que terminan como ya se dijo, en el anecdotario y la estadística fría que solo deja ver un sistema que por décadas muestra fallas y una deuda pendiente del gobierno en sus diferentes niveles para con la ciudadanía que espera y merece que de una vez por todas se atienda de manera contundente dicha problemática.

Es así, que del documento denominado **“Robo en motos, preocupación en las grandes urbes”**, elaborado por integrantes del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República en junio de 2019¹, se presentan los siguientes datos y argumentación:

MOTOS ROBADAS EN MÉXICO

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) cerca de 120 mil motocicletas han sido reportadas como robadas a escala nacional en los últimos cinco años. En 2015 se documentó el hurto de 16,020 unidades de este tipo, mientras que dos años después esta cifra se duplicó en el total anual. Cabe destacar que de enero a abril de 2019 se denunciaron 12 mil 429 motos robadas, es decir, la cifra de cuatro meses se compara a 75% del total de robos de este tipo de vehículos que se registró en todo el año de 2015 (SESNSP, 2019).

Por entidad federativa y en las cifras registradas en el año 2019, los estados con mayor número de motocicletas robadas fueron:

Estado de México (7 mil 085), Jalisco (3 mil 753), Tabasco (2 mil 699), Michoacán (dos mil 131), Ciudad de México (mil 968), y Sinaloa (mil 886).

MOTOS USADAS EN ILÍCITOS

¹ http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4541/ML_172.pdf?sequence=1&isAllowed=y



En diferentes casos se ha documentado que las motos que los delincuentes usan para realizar sus actos criminales tienen reporte de robo, por lo que existen diferentes delitos asociados en un acto de robo en motocicleta. Al respecto, la subsecretaria de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSCI) de la Ciudad de México, María Cristina Morales Domínguez, refirió que “los crímenes a bordo de motocicletas se incrementaron, desde los vehículos que son robados, hasta los mismos que son utilizados para cometer diversos crímenes”. (Congreso CDMX, 2019).

De esta afirmación se desprende la existencia de una relación entre ambos ilícitos. La funcionaria puntualizó que la institución señalada pondera “la seguridad, por tanto, destacamos el aumento en 20 por ciento en las denuncias de robo a transeúnte, homicidios, robo a cuentahabiente y extorsiones cometidos por criminales a bordo de motos” (Congreso CDMX, 2019). Como parte de esta misma declaración, afirmó que, “de acuerdo con datos de la Procuraduría de Justicia capitalina, en la ciudad se cometen más de tres robos al día a bordo de motocicletas, además que, del 5 de diciembre de 2018 al 12 de marzo de 2019, la dependencia abrió 350 carpetas de investigación por delitos perpetrados a bordo de motos, como son homicidio doloso, robo y lesiones” (Congreso CDMX, 2019). Dado el crecimiento de este tipo de ilícito en la Ciudad de México, se requerirán acciones específicas de política pública en materia de seguridad pública para prevenir y erradicarlos.

Por otra parte, la Policía de Investigación en la Ciudad de México está trabajando en el tema de robo en motocicleta, por lo que en una entrevista a MVS noticias, su Jefe General, Bernardo Gómez del Campo, señaló que “las motonetas son ampliamente manipuladas [sic] son remarcadas, armadas y desarmadas, son rentadas para cometer hechos ilícitos y rara vez están legalmente armadas, es decir, no coincide la placa con el número de serie y el chasis”, (MVS, 2019). Por lo que la facilidad para deshacerse de la moto o su fácil ensamblaje facilita que sea un vehículo que los delincuentes utilicen para lograr llevar a cabo sus actos ilegales.

CONSECUENCIAS DEL ROBO EN MOTO

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México refirió en su informe 2016 – 2017 que, mediante el Operativo Rastrillo, 2 mil 801 motocicletas fueron remitidas al depósito vehicular (SSPCDMX, 2017.33), lo que merma la capacidad de la delincuencia para realizar este tipo de delitos. En tanto, la operación relámpago3, permitió. “1 mil 479 remisiones con 1 mil 944 presentados ante el Ministerio Público, con lo que se desarticuló a 46 bandas y 352 células delincuenciales.... 1 mil 524 motocicletas remitidas a los depósitos vehiculares (y) 51 armas de fuego y 21 armas blancas decomisadas (SSPCDMX, 2017.34). Dicha estrategia concuerda con los esfuerzos por localizar motocicletas ilegales y utilizadas en diversos ilícitos.



Este problema no es exclusivo de las grandes urbes mexicanas, ya que en naciones sudamericanas han padecido problemas de robos perpetuados en motocicletas, lo que ha generado reacciones por parte de la sociedad y el gobierno. Un caso destacado es el Proyecto de Ley que Fortalece la Lucha contra la Inseguridad Ciudadana y la reducción de Delitos Cometidos en Motocicletas Lineales del Congreso del Perú.

Dicha normatividad prohíbe el uso de acompañantes en este tipo de vehículo, además de reglamentar el uso del casco, impidiendo que se cubra totalmente el rostro, no se permite el uso de máscaras o pasamontañas, prohibición de venta de gasolinas a quienes no cumplan con estos requisitos, entre otros (Congreso de Perú, 2019).

Por otra parte, Colombia es otro país cuya sociedad ha sido afectada por robos en motocicleta, lo que ha generado respuestas violentas por parte de la población que agrade a los supuestos infractores. Asimismo, también existe el fenómeno del hurto de motocicletas, por lo que la Policía Nacional de Colombia difundió que “la persistencia criminal desencadenó estrategias que menguaron el delito, sin impactarlo profundamente, como la desarticulación de doce organizaciones durante todo el periodo, cuyos efectos solo mitigaron el fenómeno en sus áreas de injerencia sin desestabilizar el sistema.

El robo en motocicletas alrededor del mundo ocurre en lugares donde el diseño urbano permite que peatones, comerciantes o automovilistas se encuentren en vulnerabilidad de ser atacados, además de la alta incidencia de que estos delitos ocupan vehículos robados o reconstruidos, por lo que diferentes corporaciones policiales han acumulado experiencia para afrontar estos delitos en distintas latitudes.

El documento del Instituto Belisario Domínguez que se expone en este exhorto, concluye diciendo:

El robo en motocicletas es un problema de seguridad pública que afecta a la sociedad con la realización de diferentes delitos en todo el mundo. No obstante, en México es un fenómeno que ocurre en las grandes ciudades, aunque también tiene incidencia en áreas rurales, por lo que distintos gobiernos locales están en busca de soluciones para atenuar este daño a la sociedad.

Ante las reformas en materia de seguridad pública aprobadas en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión referentes a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) y Guardia Nacional con sus leyes secundarias, el tema de delitos cometidos en vehículos de dos ruedas es una variable que diferentes servidores públicos deberán observar para garantizar paz y seguridad a la población.

Ahora bien, se tiene conocimiento de diversos esfuerzos e iniciativas tanto legislativas como administrativas por parte de diferentes Entidades Federativas de nuestro país para combatir este tipo de delitos, iniciativas aprobadas como en el caso del Estado de México en el que los



diputados locales aprobaron en comisiones, reformas al Código Penal del Estado de México para sancionar el robo de motocicletas con penas de 8 a 20 años de prisión y para establecer claramente ese delito, pues en los últimos años ha incrementado de manera importante.²

El Estado de México ocupa el primer lugar en delito de robo a motocicletas, pues cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública exhiben que en el año 2016 se cometieron 4 mil 341 delitos en esta materia; 5 mil 586 en 2017, mientras en 2018 fueron 7 mil 85 robos.²

Cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señalan que en el 2018 de cada 10 motocicletas robadas en el Estado de México seis eran robadas en 10 municipios conurbados a la ciudad de México: Ecatepec, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco Solidaridad, Naucalpan, Chalco, Texcoco, Tultitlán, Tlalnepantla y Chicoloapan; la mayoría en los dos primeros.

En la última década el parque vehicular de motocicletas que circulaban en el país sufrió un incremento de poco más de 400%, pues de un millón 80 mil unidades en el año 2008, se incrementaron a 4 millones 83 mil unidades en el año 2018, de acuerdo con cifras de la Estadística de Vehículos de Motor Registrados del INEGI 2018.²

También es necesario decir, que gran parte de la problemática expuesta en este documento, ha sido ocasionada por las autoridades responsables de normar y hacer cumplir los marcos legales de cada Entidad Federativa y sus municipios o alcaldías en materia de control vehicular y de transporte, ya que en innumerables casos las medidas que toman se perciben como extremadamente laxas o permisivas debido a que en la actualidad no se cuenta con padrones actualizados de este tipo de vehículos de transporte y en otros casos ni siquiera existen los registros correspondientes.

Como un ejemplo de esta realidad, se puede comprobar solo con salir a las calles, que en distintas localidades de nuestro país las autoridades correspondientes, ante la falta de capacidad para someter a la legalidad a los propietarios de motocicletas y motonetas de dos, tres y cuatro ruedas, y un tanto por procedimientos altamente corrompibles, solo les expiden y reexpiden de forma indiscriminada permisos de circulación, lo que complica y exacerba aun más la problemática, sin mencionar el hecho de que en muchos casos se ve circular este tipo de vehículos sin la placa correspondiente, por lo que se puede afirmar que el “gobierno también forma parte del problema” induciendo en gran medida a la ilegalidad y permitiendo la distorsión y violación de los reglamentos de tránsito, con lo que se abona a la prevalencia del problema expuesto en esta proposición con punto de acuerdo, incentivando así a actos de corrupción e impunidad.

² <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/sancionaran-el-robo-de-motocicletas-hasta-con-20-anos-de-prision-4826161.html>



Es decir, se debe analizar la pertinencia de una solución que permita arrancar de raíz un mal que afecta a las mayorías o a la generalidad, afectando lo menos posible a las minorías, de tal forma de que las alternativas de solución permitan la convivencia y seguridad de la población en general, sobre todo de aquella población que vive en la legalidad.

Es una realidad que los tiempos han cambiado y que las problemáticas han escalado de tipo, nivel y gravedad, mismas que requieren de soluciones acordes a la realidad de nuestros tiempos.

Creemos que es necesario pensar, en que si bien es legítimo el reclamo de los derechos de los que integran el sector de quienes usan las motonetas y motocicletas como un medio de transporte y de alguna manera se niegan a ser parte de la solución al pedirles que cumplan con requisitos adicionales para la seguridad de todos y todas, también es legítimo y urgente atender el reclamo de todos y todas aquellas que exigen que el Estado, provea de acciones de gobierno y políticas públicas que hagan efectivos el derecho a la seguridad y justicia para evitar ser asaltados, robados y en muchas ocasiones, con violencia y con desenlaces fatales, mismos que se pueden evitar implementando acciones y procedimientos administrativos que aseguren un registro y control adecuado de los vehículos automotores de dos, tres y cuatro ruedas, conocidas también como motonetas o motocicletas sin importar el cilindraje.

Por lo que se necesita la sensibilidad de los diferentes actores y sobre todo, de aquellos que se oponen a las propuestas de solución haciendo con ello que sigan incrementándose los delitos que se cometen con el uso de estos vehículos.

No podemos ni debemos voltear hacia otro lado y simplemente decir o argumentar que es una problemática compleja que no tiene solución o que por presión de algunos de los actores o interesados en la problemática, es mejor dejarlo así, con las consecuencias que ello implica.

Es muy importante confirmar, que la solución es de todos y de todas y en algo hay que ceder para lograr extirpar este problema que afecta sobre todo a la gente de bien de éste país, que se ha visto dañada y en muchos casos asesinada por delincuentes que sabiendo el alto grado de impunidad utilizan estos medios para cometer los delitos ya conocidos y con esto, apoderarse de la paz y la tranquilidad de una sociedad que día a día se siente más insegura y en donde cada vez es más frecuente ser testigo, o víctima de un delito.

En cualquiera de los casos la presente proposición, busca desincentivar las ventajas que le dan al delincuente la facilidad de escabullirse a bordo de motonetas y o motocicletas que no pueden ser identificadas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Socorro Irma Andazola Gómez

DIPUTADA FEDERAL

Por lo anteriormente motivado y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas del país, para que en el caso de que no exista, instrumenten a la brevedad las medidas necesarias de registro y control vehicular de motocicletas y motonetas, como mecanismo de coadyuvancia en la disminución de delitos cometidos a bordo de este tipo de vehículos automotores.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 18 de agosto de 2020.

Diputada Socorro Irma Andazola Gómez